



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0122 de 2021-08-25 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD Y PRIMER FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL NORTE DE CASANARE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0122 de Fecha 2021-08-25

CONTRATO No.: 0122

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACIÓN MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE

OBJETO: GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD Y PRIMER FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL NORTE DE CASANARE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$22.362.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-08-25

FECHA TERMINACIÓN: 2021-09-01

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinte(20) días del mes de Septiembre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JUAN FELIPE RUEDA GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118574340 de MEDELLIN, representante legal de(la) FUNDACIÓN MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0122 del 2021-08-25, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Ocho (8) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-08-25 y hasta el 2021-09-01.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 20 de Septiembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La administración Municipal Pagara de la siguiente manera:

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0122 de 2021-08-25 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DE LA LLANERIDAD Y PRIMER FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL NORTE DE CASANARE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.
- Informe de supervisión., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Vista	Ajustado	
CONTRATO INICIAL	\$22.362.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$22.362.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$22.362.000,00	\$0,00	\$22.362.000,00
Saldo a favor de la Entidad	\$0,00		
TOTAL	\$22.362.000,00	\$0,00	\$22.362.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$22.362.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0122 del 2021-08-25.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinte (20) días del mes de Septiembre del 2021.

Yadira Escobar Heredia
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,

PRODUCTIVO

V.O.B.º:

Nombre: Juan Felipe Pineda Gonzalez
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

JUAN FELIPE PINEDA GONZALEZ R/L FUNDACIÓN
MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE

Contratista INTEGRAL Y

Preparó: CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO